

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6399** A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil nº 2 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el Procedimiento 42/15-M por Autos de 28 de enero de 2015 se ha declarado Concurso Voluntario a la entidad Disviper, S.L. con CIF: B-15627623 y con domicilio social en la Vía Edison, núm. 19, D, Polígono de Tambre, Santiago de Compostela (A Coruña), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicha localidad.

2.º Que la deudora declarada en concurso conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de esas facultades a la intervención del administrador concursal, mediante su autorización o conformidad.

3.º Que los acreedores de las concursadas deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes, a contar desde la publicación del anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (Art. 184.3 de la LC).

5.º Que ha sido nombrado administrador concursal el Letrado D. José Alberto Carballo Calvar, con domicilio a efectos de notificación de créditos en c/ Fernando III el Sabio, núm. 2, 1º B, Santiago de Compostela y correo electrónico: [albertocc@icasantiago.org](mailto:albertocc@icasantiago.org)

A Coruña, 30 de enero de 2015.- La Secretaría Judicial.

ID: A150006743-1